



Anexo I - Presentación de actividad - cursos 2025

El nombre con el que se presenta este archivo debe coincidir con las cinco primeras palabras del nombre del curso.

Servicio Universitario

Facultad de derecho

Nombre de la actividad o curso

Derecho de Daños Ambientales

¿Se presenta a la línea de cursos sobre Gestión Universitaria y Pública? (Sí / NO)

Horas totales

Cant. Horas en aula¹

12

12

Destinatarios (poner una "x" en los que corresponda)

TAS		Docentes	X	Egresados	X	Otros	
-----	--	----------	---	-----------	---	-------	--

Especificar en caso de "Otros"

Fundamentación / pertinencia de la propuesta para los destinatarios

El Derecho de Daños, entendido como el sistema jurídico que regula la reparación de los daños (responsabilidad civil) y su prevención, es una de las materias jurídicas que más ha evolucionado y se encuentra en evolución permanente. El Derecho Ambiental es una materia joven que ha hecho cuestionar y replantear el Derecho hasta sus cimientos, desde la teoría más abstracta hasta la práctica más concreta, desde los sólidos paradigmas hasta las soluciones más ocasionales. En Uruguay, en los operadores jurídicos en general, se puede apreciar bastante desconocimiento en estas áreas. En este curso de Derecho de Daños Ambientales se fusionan los aspectos teóricos y prácticos más importantes de estas materias y se imparte el curso buscando dar cuenta de la normativa, de las construcciones teóricas existentes y de su aplicación práctica, de modo

¹ En caso de aspirar al bonificador de la línea de Gestión Universitaria y Pública, por definición de la Escuela de Gobierno, el crédito universitario debe contener como mínimo un 50% de trabajo del cursante en aula/ videoconferencia/ tareas en plataforma.

de brindar conocimiento y herramientas adecuadas para su aplicación o para exigir su aplicación.

Objetivos de aprendizaje

Se espera que el estudiante comprenda los fundamentos del Derecho de Daños, su evolución y sus elementos esenciales, así como los métodos para su aplicación; analice la protección jurídica del ambiente y su interrelación con el Derecho de Daños, identificando los paradigmas, derechos y deberes ambientales; distinga los distintos tipos de daños ambientales, comprendiendo su impacto, legitimación activa y mecanismos de reparación; evalúe los sistemas de prevención y precaución de daños ambientales, diferenciando sus elementos, funciones y aplicación en el ámbito jurídico; y profundice en la responsabilidad civil ambiental, examinando sus principios, la relación de causalidad y atribución, las eximentes de responsabilidad y la antijuridicidad, con el fin de desarrollar herramientas para la aplicación y exigencia del marco normativo en la materia.

Contenidos temáticos

1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE DAÑOS
 - 1.1. Concepto de Derecho de Daños
 - 1.2. Evolución del Derecho de Daños
 - 1.3. Elementos del Derecho de Daños
 - 1.4. Método de verificación y aplicación del sistema de Derecho de Daños
2. LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL AMBIENTE Y EL DERECHO DE DAÑOS
 - 2.1. Situaciones jurídicas ambientales básicas
 - 2.1.1. Paradigmas de protección del ambiente
 - 2.1.2. Derecho a la integridad ambiental
 - 2.1.3. Deberes ambientales
 - 2.2. Derecho de Daños Ambientales
 - 2.2.1. Concepto de Derecho de Daños Ambientales
 - 2.2.2. Funciones del Derecho de Daños Ambientales
3. DAÑOS AMBIENTALES
 - 3.1. EL BIEN JURÍDICO INTEGRIDAD AMBIENTAL
 - 3.2. Daños Ambientales
 - 3.2.1. Concepto de daño jurídico
 - 3.2.2. Daños individuales, transindividuales y supraindividuales
 - 3.2.3. Concepto de daño ambiental
 - 3.2.4. Daños ambientales supraindividuales e individuales
 - 3.2.5. Daños a través del ambiente
 - 3.2.6. Legitimación activa por daños ambientales
 - 3.2.7. Reparación de daños ambientales
4. SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES
 - 4.1. Distinción entre prevención en sentido estricto y precaución de daños
 - 4.2. Sistema de prevención de daños
 - 4.2.1. Ámbito de aplicación del sistema de prevención
 - 4.2.2. Elementos típicos del sistema de prevención de daños
 - 4.2.3. Aplicación del sistema de prevención
 - 4.3. Sistema de precaución de daños

- 4.3.1. Definición de principio de precaución
- 4.3.2. Función y efectos del principio de precaución
- 4.3.3. Ámbito de aplicación del sistema de precaución
- 4.3.4. Elementos típicos del sistema de precaución de daños
- 4.3.5. Aplicación del principio de precaución

- 5. SISTEMA DE REPARACIÓN: RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL
- 5.1. Aspectos generales de la responsabilidad civil ambiental
- 5.2. Relación de causalidad en la responsabilidad civil ambiental
- 5.2.1. Aspectos generales de la causalidad en la responsabilidad civil ambiental
- 5.2.2. Causalidad en casos de omisión
- 5.2.3. Causalidad plural
- 5.3. Relación de atribución en la responsabilidad civil ambiental
- 5.4. Eximentes de responsabilidad civil ambiental
- 5.5. Antijuridicidad en la responsabilidad civil ambiental

C R O N O G R A M A

5/8/2025: Introducción al Derecho de Daños, Hugo Díaz Fernández.

7/8/2025: La protección jurídica del ambiente y el Derecho de Daños, Hugo Díaz Fernández.

12/8/2025: Daños ambientales, Hugo Díaz Fernández.

14/8/2025: Sistema de prevención de daños ambientales, Hugo Díaz Fernández.

19/8/2025: Sistema de reparación: responsabilidad civil ambiental (1ra parte), Hugo Díaz Fernández.

21/8/2025: Sistema de reparación: responsabilidad civil ambiental (2da parte), Hugo Díaz Fernández.

Bibliografía

- AMORÍN, Marcelo – PÍRIZ, Jorge, “El daño ambiental en el Derecho uruguayo”, *Anuario de Derecho Civil Uruguayo*, t. XXXVI.
- BERROS, M. Valeria – COLOMBO, Rafael, “Miradas emergentes sobre el estatuto jurídico de los ríos, cuencas y glaciares”, *Rivista Quadrimestrale di Diritto dell’Ambiente*, Nº 1-2017.
- BESALÚ PARKINSON, Aurora V. S., *Responsabilidad por daño ambiental*, Hammurabi, Buenos Aires, 2005.
- BORDOLI ETCHAMENDI, Carlos, “Daño ambiental causado por una pluralidad de sujetos existiendo indeterminación respecto a cuál de ellos causó el daño”, *Anuario de Derecho Civil Uruguayo*, t. XLI.
- CAFFERATTA, Néstor, “Teoría general de la responsabilidad civil ambiental”, en LORENZETTI, R. L. (dir.), *Derecho ambiental y daño*, La Ley, Buenos Aires, 2011.

CAFFERATTA, Néstor – LORENZETTI, Pablo, “El paradigma sistémico y ecocéntrico del Derecho Ambiental”, *Revista Crítica de Derecho Privado*, N° 16-2019.

CARMAN, María – BERROS, María Valeria, “Ser o no ser un simio con derechos”, *Revista Direito GV*, V. 14, N. 3, Set-Dez 2018.

CAUMONT, Arturo, “Derecho de Daños y Derecho Ambiental. Método y sistematización teórica. Los aportes ius ambientalistas en la categorización del daño y su incidencia en la Teoría de la Responsabilidad Civil”, *Revista Crítica de Derecho Privado*, N° 10-2013; y *Anuario de Derecho Civil Uruguayo*, t. XLIII.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, *Comunicación de la Comisión sobre el recurso al principio de precaución*, Bruselas, 2/2/2000, COM (2000) 1 final.

COUSILLAS, Marcelo J., *Evaluación del impacto ambiental*, IEEM, Montevideo, 1994.

- “La protección del ambiente en la Constitución”, en *Estudios Constitucionales. En Honor a Héctor Gros Espiell*, La Ley Uruguay, Montevideo, 2011.

DÍAZ FERNÁNDEZ, Hugo, *Derecho de Daños Ambientales*, La Ley Uruguay, Montevideo, 2023.

DÍAZ FERNÁNDEZ, Hugo – ROSSI WALLER, Rinaldo, “Responsabilidad solidaria por falta o por incumplimiento de autorizaciones ambientales en la ley de evaluación de impacto ambiental”, *Revista Crítica de Derecho Privado*, N° 20-2023.

GOROSITO ZULUAGA, Ricardo, *Estudios de Derecho Ambiental. Parte General*, La Ley Uruguay, Montevideo, 2019.

IGLESIAS ROSSINI, Gonzalo, *El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la protección de la diversidad biológica en Uruguay*, FCU, Montevideo, 2024.

LORENZETTI, Ricardo Luis (dir.), *Teoría del Derecho Ambiental*, La Ley, Buenos Aires, 2008.

LORENZETTI, Ricardo Luis – LORENZETTI, Pablo, *Derecho Ambiental*, Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2018.

MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo, *Medio Ambiente y Sociedad*, Editado y ordenado por Ricardo Gorosito Zuluaga, FCU, Montevideo, 2004.

MARIÑO LÓPEZ, Andrés, “Bases del derecho de daños al medio ambiente. Aportes para la construcción de acuerdos regionales en América Latina”, *Anuario de Derecho Civil Uruguayo*, t. XXXVII, 2007.

MIRANDE, Santiago, “Deconstruir el desarrollo de lo desconocido: interpretación precautoria de textos normativos”, *Revista Crítica de Derecho Privado*, N° 17-2020.

NOIVILLE, Chistine, “Ciencia, decisión y acción: tres observaciones en torno al principio de precaución”, en SOZZO, Gonzalo (coord.), *El gobierno de los riesgos*, UNL, Santa Fe, 2007.

PEREIRA CAMPOS, Santiago *Procesos colectivos. Derechos difusos, colectivos e individuales homogéneos*, La Ley Uruguay, Montevideo, 2016.

PERETTI, Enrique O., “La valoración del daño ambiental”, en LORENZETTI, R. L. (dir.), *Derecho ambiental y daño*, La Ley, Buenos Aires, 2011.

SAGARNA, Fernando A., “El nexo de causalidad en el daño ambiental”, en LORENZETTI, R. L. (dir.), *Derecho ambiental y daño*, La Ley, Buenos Aires, 2011.

SOZZO, Gonzalo, *Derecho Privado Ambiental. El giro ecológico del Derecho Privado*, Rubinzal – Culzoni, Santa Fe, 2019

- “Entre ser prudentes y estar informados. Sobre la diferente racionalidad del deber de información y el principio precautorio”, *Revista Crítica de Derecho Privado*, N° 5-2008.

SOZZO, Gonzalo – BERROS, María Valeria, “Una agenda para el principio precautorio”, *Revista Crítica de Derecho Privado*, N° 6-2009.

SUPERVIELLE, Andrés, “Responsabilidad civil por daños al medio ambiente”, *Doctrina y Jurisprudencia*, t. XXII – junio 2013, CADE.

UNESCO - COMEST, *Informe del Grupo de Expertos sobre el principio precautorio*, Paris, 25 de marzo de 2005.

En caso de contener elementos interdisciplinarios, indicar cómo están incorporados en el curso.

Mes de inicio

5/8/2025 y 21/8/2025

Docente responsable

Hugo Díaz Fernández

Enlace a CV del docente responsablehttps://drive.google.com/file/d/1WbNrw7qoT-_sHfFGEb4-ZqedpR5TcYNH/view?usp=drive_link**Grado del docente (poner una "x" el que corresponda)**

3	X	4	5
---	---	---	---

Mail docente responsable

hugodiazf@gmail.com

¿Participa docente extranjero o nacional externo a Udelar? Indicar nombre, nacionalidad e institución

--

Otros Docentes participantes (nombres y apellidos separados por comas)

--

Modalidad de dictado (poner una "x" el que corresponda)

Presencial	X	Semipresencial	Híbrido	Virtual
------------	---	----------------	---------	---------

Departamento y Localidad de dictado (presencial) o lugar de conexión del docente principal (virtual)

Montevideo

Modalidad de dictado/cursado (poner una "x" en los que corresponda)

Clases expositivas	Seminario/s	Taller	Otro
--------------------	-------------	--------	------

Especificar en caso de "Otros"

--

Evaluación (poner una "x" en los que corresponda)

% de participación		Examen		Trabajo final grupal		Aprobación de módulos	
Sin evaluación	X	Otros					

Especificar en caso de “Otros”

Cantidad de cupos TAS/docentes Udelar gratuitos²

Medios de inscripción

<https://forms.gle/DS7xph2cyq1XGXEN8>

Matrícula en pesos

5163.12

¿Actividad / curso compartido con Enseñanza de Grado, Postgrado, o Extensión? (marcar con una X al lado de los que correspondan)

Grado		Postgrado		Extensión	
-------	--	-----------	--	-----------	--

En caso positivo, indicar el porcentaje de participantes reservado para Educación Permanente (en %).

En caso positivo, indicar en qué carreras de grado, postgrados o programas de extensión se incluye el curso / actividad.

² En la línea de cursos sobre Gestión Universitaria y Pública, el cupo mínimo es de 10.